TEMA

49

Normalización del vestuario y de los EPI

Procedimiento Normalización del Vestuario y Equipos de Protección Individual

§

NOVIEMBRE DE 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. Qué es un EPI y qué dice la ley
    1.1. Definición
    1.2. Cuándo hay que usar EPI
    1.3. Condiciones que debe reunir un EPI
    1.4. El Reglamento (UE) 2016/425
    1.5. Obligaciones del empleador y del trabajador
2. El procedimiento PG 01: objeto, ámbito y revisiones
    2.1. Introducción y objeto
    2.2. Ámbito de aplicación
    2.3. Evolución del procedimiento
3. Elección de los EPI (apartado 4.1)
    3.1. Quién elige y con qué criterio
    3.2. Cómo se relaciona con el real decreto
4. Dotación de equipos y prendas por puesto de trabajo (apartado 4.2)
    4.1. Cómo está organizada la dotación
    4.2. EPI de la escala operativa
    4.3. EPI de otros puestos
    4.4. Equipos y accesorios
    4.5. Vestuario
5. Distribución: entrega, sustitución y reposición (apartado 4.3)
    5.1. Quién entrega y cómo queda registrado
    5.2. Reposición, el concepto central
6. Mantenimiento, almacenamiento y transporte (apartados 4.4 y 4.5)
    6.1. Mantenimiento y limpieza
    6.2. Almacenamiento
    6.3. Transporte
7. Normalización interna de uso (apartado 4.6 y anexo 5.1)
    7.1. Qué regula
    7.2. Algunos usos del cuadro
8. Control (apartado 4.7)
    8.1. Tres niveles de inspección
    8.2. Qué se comprueba en la revisión semestral
9. Registros y referencias

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes